

**TEPIC, NAYARIT; VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS.-**

Se tiene por recibido el veintitrés de noviembre en curso, un correo electrónico, dirigido al diverso correo [actuario@itianayarit.org.mx](mailto:actuario@itianayarit.org.mx), asimismo, se tiene por recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el veinticuatro de noviembre en curso, en el recurso de revisión A/94/2016, un oficio signado por José Cruz de la Paz Tirado, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Acaponeta, en vía de pruebas y alegatos.

Se admiten las pruebas documentales exhibidas por el sujeto obligado descritas en el propio ocuro, mismas que en este momento se desahogan por su propia y especial naturaleza, en términos del artículo 161, apartado tres, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Se declara precluido el derecho del recurrente para ofrecer todo tipo de pruebas y expresar alegatos.

Ahora bien, en atención a la información presentada por el sujeto obligado, se requiere a Manuel Ramón Salcedo Osuna, recurrente, para que un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación, exprese lo que a su interés legal convenga, respecto de la información proporcionada por el Ayuntamiento de Acaponeta, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna, se sobreseerá el presente recurso de revisión con fundamento en el artículo 171, fracción III, de la Ley de Transparencia, en virtud de que el sujeto obligado revoco su determinación, es decir, da respuesta a la solicitud de información presentada.

Por lo que, Manuel Ramón Salcedo Osuna deberá acudir a las instalaciones que ocupa este Instituto ubicadas, en calle Country Club #20, Colonia Versalles, Tepic, Nayarit, para efectos de hacer entrega de la información solicitada

Por último, en cuanto a la información entregada por el Sujeto Obligado, ordénese su digitalización y como consecuencia de ello, intégrese al expediente en disco compacto para su consulta.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez quien autoriza y da fe.

esme

